



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho **26 MAR 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29126 de fecha 28 de Noviembre del 2017, solicita se materialice su contrato conforme a los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 217-2015-MPH/A de fecha 23 de marzo de 2015, sobre escala de jornales para trabajadores obreros. Promovido por el señor **MENDOZA DE LA CRUZ OSCAR**, e Informe N° 22-2018- MPH-OAF-URH/JBQP, en veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2017-MPH/A, de fecha 09 de agosto del 2017, se resolvió reponer por mandato judicial al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, al trabajador **MENDOZA DE LA CRUZ OSCAR**;

Que, mediante informe N° 58-2017-MPH/24.27/ABNG, de fecha 26 de Diciembre del 2017, precisa que el Sr. **MENDOZA DE LA CRUZ OSCAR**, mantiene vinculo laboral con la institución bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, incorporado a partir del mes de agosto del 2017, teniendo como beneficios la Compensación por tiempo de servicios CTS (2 veces al año mayo y noviembre) y las gratificaciones (dos veces al año julio y diciembre).

Que, la escala de pago conforme a la Resolución de Alcaldía N° 217-2015-MPH/A de fecha 23 de marzo del 2015, no se aplico a la fecha de la elaboración del contrato de referido trabajador, ya que se venía aplicando la escala de jornales del año 2013, recién a partir de la emisión del Decreto de Alcaldía N° 74-2017, de fecha 29 de Diciembre del 2017 se modifica la Directiva N° 003-2013-MPH/A, para Reglamentar la Escala de pago de mano de Obra en Proyectos de Inversión Publica Ambiental y Social Ejecutados por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en tal sentido se efectuara el pago conforme a lo previsto en la Directiva N° 23-2017-MPH/A.

Que, el Decreto Supremo N° 035-90-TR, Artículo 2 establece lo siguiente: “se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 25190, los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, cualquiera que fuera su fecha de ingreso”, en tal sentido al referido trabajador no le corresponde percibir este beneficio al encontrarse sindicalizado y por ende su remuneración se regula por negociación colectiva, conforme es de apreciarse en el oficio N° 01-2018-SOMPH/SG, emitido por el Secretario General del Sindicato de obreros de la MPH, respecto a las vacaciones todavía no cumpliría el año para disfrutar de la misma.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR
INFUNDADO, la petición de fecha 28 de noviembre del 2017, en cuanto a la materialización de su contrato conforme a los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 217-2015-MPH/A de fecha 23 de marzo del 2015, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA
 V° B°
 CPC. Gladis E. Vila Espinoza
 RESPONSABLE DE PROYECTOS
 Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 26 MAR. 2018
 Oficio Circ. N° 844-2018-UD-GE-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.P. 183-2018-MPH/GE-UD-AR de fecha: 26 MAR. 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Taño
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 28 MAR. 2018
 Reg. N°..... Folio.....
 Hora..... Firma.....